



**MAT: LLAMADO A POSTULAR PROYECTOS DE RIEGO  
AL PROGRAMA DE RIEGO ASOCIATIVO (PRA)  
OPERACIÓN TEMPRANA 2025**

**PUERTO MONTT, 07/ 11/ 2024**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1000-045380/2024**

**VISTOS:**

La Resolución N° 7 del 26 de Marzo de 2019, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y la Resolución N.° 14, de fecha 29 de diciembre de 2022, que determina los montos en unidades tributarias mensuales a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y establece controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República; la Resolución N.° 306 de fecha 9 de diciembre del 2005, que Aprueba Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo, tomado razón por Contraloría General de la República con fecha 3 de febrero del 2006 y su modificación; la Ley N.° 18.910, de 03 de febrero de 1990, Orgánica del Instituto de Desarrollo Agropecuario, modificada por la Ley Nro. 19.213 de fecha 04 de mayo de 1993; la Resolución Exenta RA N°166/815/2023 de fecha 18 de abril de 2023, de la Dirección Nacional, que nombra Director Regional de INDAP en la Región de Los Lagos; la Resolución Exenta N° 032551 del 16 de Marzo del 2016, del Director Nacional de INDAP, que sustituye las Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa de Riego Asociativo y sus modificaciones y,

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que existen demandas de parte de grupos de usuarios para hacer uso del Programa de Riego Asociativo, a objeto de incorporar o habilitar una mayor superficie al riego en sus explotaciones agropecuarias y con ello potenciar los rubros que explotan con el fin de aprovechar las oportunidades de mercado.
- 2.- Que, es de público y notorio conocimiento que la Región de Los Lagos continua con una prolongada escasez hídrica, causando una disminución en la producción de recursos agrícolas.
- 3.- Que, existe la disposición y el compromiso por parte de la Dirección Regional de INDAP Los Lagos de contribuir al desarrollo productivo de actividades silvoagropecuarias y conexas de la AFC a través de cofinanciamiento de obras de riego asociativas, que permitan mejorar el acceso, disponibilidad y gestión del agua de riego en los predios de pequeños productores agrícolas beneficiarios de INDAP.
- 4.- Que, la asignación de incentivos será realizada de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria correspondiente al año 2025

**RESUELVO:**

- 1.- Aprobar Llamado para presentar proyectos al Programa de Riego Asociativo (PRA) del año 2025.

***INDAP se reserva el derecho de hacer redistribución de los recursos de este llamado de acuerdo a la demanda recibida y/o los requerimientos presupuestarios.***

- 2.- Establecer los siguientes plazos del llamado según se indica a continuación:

Hito	Fecha
Apertura postulaciones	8-11-2024
Cierre postulaciones	27-12-2024, hasta las 13:00 horas
Evaluación de proyectos	Hasta el 24-01-2025
Adjudicaciones	Dentro de 20 días hábiles posteriores al término de evaluaciones
Reconsideraciones	Hasta 5 días hábiles después de publicadas las adjudicaciones
Recepción de proyectos	Hasta el 31 de mayo de 2025

- 3.- Aprobar los siguientes Términos de Referencia, por las que se registrará el presente llamado a postular, junto a la Resolución N°032551 del 16 de marzo de 2016, que Sustituye Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa de Riego Asociativo y sus modificaciones:

## TERMINOS DE REFERENCIA

### ELABORACIÓN, FORMULACIÓN Y DISEÑO DE PROYECTOS DE RIEGO PROGRAMA DE RIEGO ASOCIATIVO 2025

#### 1.- GENERALES

a). - El representante del Proyecto que resulte adjudicado deberá celebrar:

**Un contrato con la Empresa Contratista** dentro de un plazo de 20 días hábiles a partir del día de adjudicado el incentivo.

**Un mandato especial a INDAP** para actúe en su representación, para administrar y velar por el cumplimiento, la correcta ejecución, la realización y el logro de los objetivos del proyecto.

De no presentarse estos documentos se entenderá abandonado dicho proyecto. Lo que significará la reasignación de los recursos.

**b). - La Empresa Contratista seleccionada deberá presentar a nombre de INDAP:**

**Garantía de Fiel, Cabal y Oportuno Cumplimiento del Contrato, por un monto equivalente al 10% del monto de la obra (Incentivo + Otros aportes), la que deberá tener una vigencia de hasta 2 meses a contar de la fecha de término de contrato. Dicha garantía deberá ser entregada a INDAP junto a un ejemplar del contrato y del mandato.**

**Garantía por buena ejecución de la obra, por un monto de un 5% del monto de la obra (Incentivo + Otros aportes). La vigencia de esta garantía será de 1 año a contar de la fecha de Acta de recepción conforme de la obra, por parte de INDAP y el beneficiario.**

c). - Tipología de obras a cofinanciar:

El programa apoya la materialización de inversiones en obras de riego extraprediales, o mixtas, es decir, una combinación de una obra extrapredial con obras intraprediales de tecnificación del riego.

Los antecedentes mínimos requeridos según tipo de obra son los siguientes:

#### Obras de Tecnificación

Diseño agronómico.

Cálculos hidráulicos.

Presupuesto detallado.

Planos de diseño con información suficiente para su ejecución.

Catálogo de equipos y componentes del proyecto.

#### Obras con captación de aguas subterráneas

Punto georreferenciado donde se proyecta perforar, o captaciones existentes.

Diseño de la obra de captación: debe incluir tipo de obra de captación, método de perforación, profundidad de la obra, diámetro y tipo de tubería, tipo de bomba y demás elementos que correspondan.

Para captaciones subterráneas de pozo profundo, considerar instalación línea de aire en la habilitación.

Identificación fuente de energía, y distancia de la fuente de energía a la obra.

**Será responsabilidad del contratista/consultor verificar la factibilidad de potencia eléctrica real para el correcto funcionamiento del proyecto y su posterior recepción.**

Para captaciones nuevas, entrega del informe de construcción del pozo e informe de la prueba de bombeo correspondiente al usuario, a más tardar el día de recepción de la obra. Dicha prueba de bombeo debe ajustarse a la Norma Chilena.

d). - Proyecto:

**Deberá entregarse un ejemplar del proyecto al beneficiario y/o representante** junto con sus respectivos planos y catálogos, y **otro ejemplar para presentar al respectivo concurso dentro de los plazos establecidos.**

e). - Informe de prefactibilidad:

Al momento de postular, se debe contar con el informe de prefactibilidad emitido por un funcionario de INDAP, con el V°B° del Jefe de Área INDAP correspondiente. Dicho documento será de responsabilidad del postulante solicitarlo y luego adjuntarlo al proyecto que se presentará a concurso.

f). - Hitos de pago:

En el contrato respectivo para la ejecución del proyecto se dejará estipulado hitos claros y específicos de pagos por grados de avance en las obras con plazos definidos, así como también los compromisos de aporte de los beneficiarios. Si

el consultor no diere cumplimiento a las fechas y requisitos de pago INDAP podrá hacer efectivas las garantías que correspondan y dejar sin efecto la asignación de los recursos.

g). - Cofinanciamiento:

**El monto máximo de incentivo** para este llamado será de **hasta el 90% del costo total con un tope de \$90.000.000** (noventa millones de pesos) por proyecto, incluido el incentivo a la formulación e incentivo a la ejecución y/o capacitación de usuarios. La diferencia entre el incentivo y el costo total del proyecto y/o requerimientos de operación anual que el proyecto demande, deberá ser aportado por los beneficiarios.

h). - Control de monitoreo de extracción efectivo (MEE):

Se debe considerar para todos los sistemas de riego que cuenten con derechos, o contemplen captaciones nuevas, la incorporación de contador volumétrico en el centro de control, de acuerdo a los requerimientos del control de monitoreo de extracción efectiva señalado por la Dirección General de Aguas.

Para todos los proyectos que contemplen captaciones de aguas superficiales, se deberá cumplir con lo indicado en el Decreto Supremo N°53 del 03 de abril de 2020.

Para todos los proyectos que contemplen captaciones de aguas subterráneas, se deberá cumplir con lo indicado en Resolución Exenta de la Dirección General de Aguas N°1238 del 21 de junio de 2019, y sus modificaciones.

i). - Manual de uso:

Todo proyecto deberá contemplar la entrega de un manual de uso en formato físico. Este manual deberá ser aprobado por la Unidad de Riego de INDAP previo a la solicitud de recepción de la obra, por lo que debe ser enviado vía electrónica.

j). - Libro de obras

Todo proyecto deberá contar con un libro de obras, el cual debe ser proporcionado por el contratista y permanecer siempre en el predio, custodiado por el representante del grupo, desde el momento de inicio de la construcción. Una vez terminada la obra el libro pasará a ser parte integrante del proyecto

## 2.- ESTRUCTURACIÓN DEL PROYECTO

Se deberá adjuntar como documento de inicio el "Cuadro Resumen del Proyecto" (**Anexo 1**).

El proyecto deberá ser presentado utilizando con el formulario contenido en el **Anexo 2, "Presentación del Proyecto de Riego"** y desarrollar en este lo que a continuación se indica:

### 2.1.- Antecedentes Generales

#### 2.1.1.- Descripción general del proyecto

Se refiere al diagnóstico y solución técnica de riego propuesta para resolver el problema.

#### 2.1.2.- Breve descripción del rubro desarrollado

Se deberá indicar el o los cultivos que se regarán con el proyecto, indicando la superficie física a implementar o mejorar y la superficie establecida de nuevo riego.

Rubro:

Años de experiencia en el rubro:

Producto (s) a comercializar:

Superficie destinada al proyecto:

Producciones y rendimientos esperados:

#### 2.1.3- Breve descripción del mercado

Exigencias del mercado

Brechas o puntos críticos del negocio que se espera superar o minimizar

Lugar en donde se comercializa la producción

Presentación del producto final (a la venta)

Período y frecuencia de venta

Precio de venta

### 2.2.- Estudio técnico

#### 2.2.1- Disponibilidad de aguas

Indicar, según el caso, la fuente y naturaleza de las aguas, el ejercicio, las coordenadas (UTM WGS84), la situación legal y el caudal disponible en litros/segundo (l/s).

**Se deberá tener presente las disposiciones de la Dirección General de Aguas respecto de Áreas de Restricción, Zonas de Prohibición, y otros antecedentes que conlleven un riesgo manifiesto de no obtener el derecho de aprovechamiento de agua para proyectos que contemplen el uso de aguas subterráneas.**

#### 2.2.2.- Área de riego

Ubicación del predio (croquis de ubicación): Ubicación del predio y acceso(s) desde la ciudad más cercana.

Identificación del área de riego (croquis del Área de riego): Identificar en él la disposición general de las obras asociadas al proyecto.

#### 2.2.3.- Determinación de la demanda de agua

Para la obtención de datos de evapotranspiración potencial o de referencia se deberá utilizar el sistema de información integral de la CNR (<https://esiir.cnr.gob.cl/>) o el sitio Web de la Red Agrometeorológica de INIA (<https://agrometeorologia.cl/evapotranspiracion/>).

#### 2.2.4.- Eficiencia de aplicación del agua

Corresponde al método de riego que será utilizado. De acuerdo con la tabla de eficiencia de aplicación del agua de riego por tipo de riego tecnificado indicadas en el instructivo técnico de Obras de Tecnificación, para el cálculo de superficies de tecnificación (ITT-02) de CNR:

Tabla N°1 Eficiencia de Aplicación del agua

Método de Riego	Eficiencia de Aplicación (%)	
	Normal	Conducción Californiana
Tendido	30	35
Surcos	45	50
Surcos (en contorno)	50	60
Bordes (en contorno)	50	65
Bordes rectos	60	65
Pretilas	60	65
Tazas	65	70
Borboteo	70	
Aspersión	75	
Microjet	85	
Micro aspersión	85	
Goteo	90	

### 2.2.5.- Superficie de riego

Señalar la superficie física real beneficiada con el presente proyecto (Has. ó m<sup>2</sup>).

### 2.2.6.- Disponibilidad de energía eléctrica

Señalar si la fuente de energía contemplada en el proyecto proviene de la compañía eléctrica local, desde una fuente de energía de ERNC o simplemente con contempla uso de energía eléctrica (proyectos gravitacionales).

Si se conecta a un empalme eléctrico existente señalar distancia desde la instalación al empalme y como será conducida (vía área o vía subterránea).

### 2.2.7.- Diseño de las obras

#### 2.2.7.1.- Diseño agronómico

Determinar las necesidades brutas de riego en las épocas de máxima necesidad del cultivo. El diseño agronómico es de exclusiva responsabilidad del postulante y el consultor.

Se debe contemplar el tipo de suelo existente en el lugar en conjunto con sus parámetros físico-hídricos.

A continuación, se señalan los principales componentes de diseño que deberá contener el proyecto:

#### **Sistema de Riego Localizado de Alta Frecuencia (cinta, goteo, microaspersión, micro jet).**

- a.- Cultivo a regar.
- b.- Coeficiente de cultivo (Kc, justificado con algún documento de la CNR o de la FAO)
- c.- Superficie del cultivo y marco de plantación.
- d.- Requerimientos de riego (ETp y ETc).
- e.- Caudal disponible en litros por segundo (L/s) y m<sup>3</sup>/ha/año
- f.- Necesidades netas de riego (mm/día).
- g.- Volumen de riego por planta (lt/pl/día)
- h.- Velocidad de infiltración básica del suelo (mm/hr)
- i.- Selección del emisor (Características técnicas).
- j.- Marco de ubicación de los emisores o su espaciamiento sobre laterales
- k.- N° de laterales por hilera de cultivo.
- l.- Diseño de subunidades o sectores de riego.
- m.- Número de sectores o bloques de riego.
- n.- Superficies y caudales por sector o bloque de riego (m<sup>3</sup> /h o l/s).
- ñ.- Precipitación del emisor (mm/h).
- o.- Tiempos de riego por sector y total.
- p.- Catálogo de equipos y componentes con sus especificaciones técnicas (Emisores, filtros, válvulas, bombas), **destacando el producto utilizado** y/o considerado para el proyecto.
- q.- En caso de caseta u otra obra complementaria, se deberá contemplar ubicación de materiales a utilizar, plano de planta y vistas en elevación, lateral, frontal y posterior de la obra. Esta obra deberá tener las dimensiones necesarias para operar el cabezal de riego, realizar cambio y limpieza de equipos, procurando la libre movilidad del operario.

**NOTA: Se deberá adjuntar planilla de cálculo del diseño agronómico el cual deberá considerar todas las variables mencionadas.**

#### **Sistemas de Riego por Aspersión**

- a.- Cultivo a regar.
- b.- Coeficiente de cultivo (Kc, justificado con algún documento de la CNR o de la FAO).
- c.- Superficie total del cultivo (ha o m<sup>2</sup>).
- d.- Caudal disponible en litros por segundo (l/s o m<sup>3</sup>/temporada).
- e.- Requerimientos de riego (ETp y ETc).
- f.- Velocidad de infiltración básica (mm/hr).
- g.- Lámina de agua neta a reponer (cm o mm).
- h.- Lámina de agua bruta a reponer (cm o mm).
- i.- CC, PMP, criterio de riego, densidad aparente y profundidad radicular.
- j.- Frecuencia de riego (días).
- k.- Tiempo de riego (hrs).
- l.- Superficie mínima de riego diaria (ha o m<sup>2</sup>).
- m.- Selección del aspersor (características técnicas).

- n.- Número de laterales necesarios para cumplir el programa de riego.
- ñ.- Número de posiciones y ciclos de riego.
- o.- Intensidad de precipitación del aspersor (mm/h).
- p.- Cálculos de pérdidas de carga por fricción (m.c.a.).
- q.- Determinación de altura manométrica total.
- r.- Selección del equipo de bombeo.
- s.- Catálogo de productos y especificaciones técnicas (Emisores, filtros, válvulas, bombas), destacando el producto utilizado y/o considerado para el proyecto.

**NOTA:** Se deberá adjuntar planilla de cálculo del diseño agronómico el cual deberá considerar todas las variables mencionadas.

#### **2.2.7.2.- Diseño hidráulico**

Lograr un dimensionamiento óptimo de la red de conducción para satisfacer las exigencias establecidas por el diseño agronómico. Se debe señalar fórmula(s) utilizadas para el cálculo de la pérdida de carga e indicar cualquier criterio técnico utilizado en el diseño. **No se permitirán sobredimensionamientos no justificados técnicamente.**

##### La Memoria de cálculo debe contener

- a.- Cálculo de las unidades de riego, sectores o nodos. Análisis del lateral crítico de cada unidad y subunidad, en sectores de distintos tamaños.
- b.- Pérdidas de carga en cada sector de riego.
- c.- Pérdidas de carga para la red de conducción.
- d.- Cálculo de presión y caudal para cada unidad de riego.
- e.- Presión requerida por el sistema según cada sector.
- f.- Presión requerida por el sistema para cada unidad de riego.
- g.- Determinación del punto de operación del sistema.
- h.- Cálculo de la altura manométrica total.

**NOTA:** Se deberá adjuntar planilla de cálculo del diseño hidráulico el cual deberá considerar todas las variables mencionadas

#### **2.2.8.- Determinación del costo de operación del proyecto**

Incluir costos de operación, tanto de equipos eléctricos como de combustión interna, para toda la temporada de riego.

#### **2.2.9. Análisis de la situación actual (s/proyecto) y situación futura (c/proyecto).**

Se deberá entregar elementos técnicos y agronómicos que permitan justificar la inversión señalando los beneficios esperados con la utilización de las obras proyectadas.

#### **2.2.10.- Proyectos con energía solar fotovoltaica**

Los Términos de Referencia para el Diseño de proyectos de riego con Energía Renovable no Convencional (ERNC) se señalan a continuación.

Se deberán construir en estricto apego a la normativa SEC vigente.

Definición y justificación de la potencia requerida por el equipo de bombeo (esto es la base para el diseño del arreglo fotovoltaico).

Cálculo y diseño del arreglo fotovoltaico para satisfacer las demandas energéticas del sistema.

Todos los componentes utilizados en los proyectos deben cumplir la Norma Chilena de certificación, es decir, deben estar validados por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) para su uso en Chile en instalaciones residenciales con conexión a la red.

Se deberá considerar la información de irradiación solar del Explorador del Ministerio de Energía (<https://solar.minenergia.cl/inicio>), u otro.

Se deberá presentar una simulación de hora y mes ajustada al factor de inclinación según la latitud y ángulo de inclinación para calcular la irradiación solar inclinada.

En sistemas de ángulo fijo se elegirá el ángulo más eficiente para la temporada de riego.

Se deberá presentar curvas de Irradiación (kWh/m<sup>2</sup>/d), los cálculos justificativos del proyecto, cálculos de dimensionamiento de los conductores, cálculos de caída de tensión, cálculos de sistemas de tierra (protección), y elementos de protección eléctrica.

##### **2.2.10.1.- Paneles Fotovoltaicos**

Los paneles fotovoltaicos deberán cumplir los siguientes requisitos:

Vida útil de al menos a 25 años a la intemperie y una potencia de salida igual o superior al 80% al año 25, después de la puesta en operación.

Encapsulado impermeable al agua, resistente a la fatiga térmica y tolerante a la abrasión, con un grado de protección IP65 como mínimo. Potencia nominal de salida según: temperatura ambiente de 25 [°C], irradiancia de 1.000 [W/m<sup>2</sup>] y masa de aire igual a 1,5.

Caja de conexión ubicada en la parte posterior del panel y debe incluir, al menos, un diodo de bypass, en conformidad a la norma IEC 62548.

Todos los paneles del sistema de generación propuesto deberán ser del mismo modelo y potencia. No deberán presentar defectos producto de la fabricación o del traslado de éstos, como rotura o fisuras.

Los cables o terminales de los paneles deberán tener marcado su polaridad. Los paneles fotovoltaicos deberán instalarse de modo de asegurar una buena ventilación, con una separación suficiente que permita las dilataciones térmicas y que garantice la disipación adecuada de calor de radiación solar local máxima.

#### **2.2.10.2.- Estructura De Montaje De Los Paneles Fotovoltaicos**

Los paneles fotovoltaicos deberán instalarse en una estructura especialmente diseñada para tal fin. Deberá cumplir con lo siguiente:

Estructura de acero galvanizado en caliente, aluminio anodizado o equivalente técnico, que resista, como mínimo, 20 años de exposición a la intemperie sin fatiga estructural apreciable. Resistir vientos máximos de hasta 120 [km/h], de acuerdo a la zona específica que corresponda.

Retener los paneles fotovoltaicos orientados hacia al norte geográfico, evitando sombras e inclinación del plano horizontal, de acuerdo a la latitud del sector.

Los paneles deberán estar individualmente instalados en una estructura y tener una separación mínima del suelo de 30 cm, medido desde el punto más cercano entre el panel fotovoltaico y el suelo.

Estar anclada al suelo mediante fundaciones de hormigón armado o apoyos de hormigón especialmente contruidos para este fin.

#### **2.2.10.3.- Inversor**

El inversor o micro inversor (cuando aplique) debe cumplir lo siguiente:

El inversor debe contar, como mínimo, con los siguientes sistemas de protección:

Contra sobre carga o cortocircuito a la salida.  
Contra sobre temperatura.

Contar con modo de operación "Stand By" o equivalente (búsqueda, ahorro), durante el cual, el Inversor consumirá el mínimo posible, al no detectar cargas conectadas.

Eficiencia superior al 90% en su punto óptimo de operación.

Como mínimo, grado de protección IP65.

Contar con interruptor de encendido y apagado para dejar al inversor fuera de operación cuando no se requiera su utilización por tiempos prolongados.

Servicio técnico y/o representación oficial de la marca en Chile verificable.

Certificado de garantía del equipo de al menos 6 meses, proporcionado por el fabricante o el importador.

#### **2.2.10.4.- Circuito De Tierra**

En cumplimiento a la normativa, todos los equipos electrónicos, paneles, gabinetes, tableros, carcazas y estructuras deberán estar conectados a un circuito de tierra de protección a construir como parte del proyecto.

Este debe cumplir con lo dispuesto en el Pliego Técnico Normativo RIC N°06 de la SEC, respecto a la tierra de protección y contar con su respectiva cámara de inspección.

Una vez ejecutada la obra, deberán hacerse las mediciones de resistencia de puesta a tierra en conformidad a los procedimientos dispuestos en el Pliego Técnico Normativo RIC N°06 de la SEC.

#### **2.2.10.5.- Trámites Eléctricos**

Para los sistemas de generación fotovoltaica aislados de la red de distribución eléctrica Off Grid, o sistema On Grid:

Declaración a través del TE1 para sistema Off Grid y On Grid sin inyección a la red, TE4 para sistema On Grid, establecidos por la SEC en el marco de la Ley, indicando la potencia instalada correspondiente al sistema fotovoltaico. Este será considerado como parte del costo directo de la ejecución del proyecto de inversión.

**La aprobación por parte de la SEC del trámite TE1 Off Grid - TE4 On Grid será requisito para la recepción y pago final del proyecto.**

#### **2.2.10.6.- Puesta en marcha y capacitación usuarios**

La puesta en marcha del sistema deberá considerar la participación del beneficiario, y en lo posible del Coordinador de Riego o en su defecto de un funcionario del Área de INDAP correspondiente.

Se deberá diseñar un instructivo de operación de fácil lectura para el beneficiario, este documento deberá incluir los números de contacto del ejecutor, el cual deberá ser entregado al representante del grupo en la sesión de capacitación señalada a continuación.

Se deberá considerar una sesión de capacitación en la operación y mantención del sistema de parte del ejecutor a los beneficiarios.

#### **2.2.10.7.- Otras Consideraciones**

Toda instalación eléctrica debe contener su respectiva señalética.

Todas las conexiones, uniones, conductores y canalizaciones deben cumplir con el Pliego Técnico Normativo, RIC N°04, de la SEC.

Se entregará un protocolo de desconexión/apagado para casos de emergencia o mantenimiento, en algún formato termolaminado, para efectos de que se mantenga en el tiempo, evitando su deterioro.

Se deberá considerar dentro del presupuesto detallado un resguardo de malla y polines con la finalidad de proteger el sistema fotovoltaico, justificando mediante cotización los materiales a utilizar.

#### **2.2.11.- Planos**

Deben contener:

Plano topográfico a escala adecuada indicando claramente las curvas de nivel, plano de planta con disposición general del equipo y tendido eléctrico y plano de detalle de los componentes principales.

Plano de planta general de ubicación de las obras georreferenciado con coordenadas Norte y Este en sistema proyección UTM, Datum WGS 84 y huso según corresponda (18 ó 19)

Indicar claramente la obra proyectada y los puntos de referencia (PR) a utilizar en terreno en el replanteo.

Detalles, incluyendo enfierraduras en caso de obras civiles.

Todo lo que permita una cubicación completa y su construcción.

Escala adecuada de las características de la obra, donde se pueda ver en detalle letras y disposición de los elementos.

Presentar en formatos A0, A1, A2 ó A3 según la escala escogida.

Los planos deben ser entregados físicamente en el proyecto y en formato digital CAD o SHP además formato portátil PDF.

#### **2.2.12.- Presupuesto de las obras**

El proyecto deberá incluir el presupuesto de las obras, con el desglose que a continuación se indica:

El presupuesto se detallará en las partidas más importantes, incluyendo el análisis de precios unitarios.

Las partidas del presupuesto no deben incluir I.V.A.

La formulación del proyecto constituirá un ítem separado, y NO podrá exceder del 8% sobre el costo directo de ejecución de obras. Excepcionalmente, los proyectos que requieran un estudio de diseño más complejo y su costo total sea igual o menor a \$15.000.000, podrán presentar un costo de estudio y formulación por un porcentaje mayor al 8%, con un tope de \$2.500.000.

La utilidad del contratista no podrá ser superior al 10% del costo directo de ejecución de obras y deberá expresarse por separado.

Los gastos generales e imprevistos no podrán superar el 5% del costo directo de ejecución de obras y deberán señalarse explícitamente.

La instalación de faenas, cuando corresponda, y los fletes deberán señalarse en un ítem aparte y por separado.

Análisis de precios unitarios.

No se aceptarán montos de precios unitarios ni valores de cotizaciones que se ubiquen abiertamente fuera de los que normalmente se encuentra en el mercado, para las condiciones y características de la obra.

Se deberá considerar el suministro e instalación de un letrero, según formato de INDAP (**Anexo 3**).

Cotizaciones

El costo total del proyecto se calcula como la suma total de suministros, asesorías y los gastos directos e indirectos para la ejecución de obras, más el I.V.A. de las partidas que sean facturadas.

#### **2.2.13.- Resumen de costos del proyecto**

Considerar el siguiente cuadro resumen de costos del proyecto:



<b>A.- Total Costo Directo de Ejecución del Proyecto</b>	\$
B.- Utilidad (de acuerdo a Punto 7.2 de las Normas Técnicas PRA )	\$
C.- Gastos Generales e Imprevistos (de acuerdo a Punto 7.2 de las Normas Técnicas PRA)	\$
D.- IVA 19% (A+B+C)	\$
<b>E.- Costo Total de Ejecución del Proyecto</b>	<b>\$ (A+B+C+D)</b>
F.- Apoyo Formulación del Proyecto (de acuerdo a Punto 7.1 de las Normas Técnicas PRA)	\$
G.- Apoyo a la Ejecución y/o Capacitación (de acuerdo a Punto 7.3 de las Normas Técnicas PRA)	\$
<b>Costo Total del Proyecto</b>	<b>\$ (E+F+G)</b>

### 3.- ANTECEDENTES LEGALES

#### 3.1.- Comunidades de agua no organizadas o, de hecho

- Firmar carta de compromiso (**Anexo 4**) en donde indica que cumple con las exigencias estipuladas en el Título III, Artículo 11º, letra d, del Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo.
- Fotocopia de la cédula de identidad del representante del grupo y sus participantes.
- Copia del mandato de representación legal vigente (**Anexo 5**)
- Acta de asamblea, en donde la mayoría (50% + 1) está de acuerdo con la presentación del proyecto, con el aporte propio y la ubicación de las obras proyectadas.
- Listado de comuneros/participantes directamente beneficiados/as con el proyecto
- En el evento que el proyecto y sus obras comprometan servidumbres de tránsito, tendido eléctrico, acueducto, pozo, tranque de regulación u otros, el/la o los/as postulantes deberán acreditar mediante autorización que corresponda, la autorización de las servidumbres necesarias al momento de postular el proyecto (**Anexo 6**).
- En caso de que el proyecto para su ejecución requiera de permisos o autorizaciones (Dirección de Vialidad, Ferrocarriles, Municipalidades, Defensas Fluviales, Dirección General de Aguas (DGA), CONAF u otros), deberá mencionarlas al momento de postular.
- Aquellos participantes del proyecto, que no tengan la condición de usuario de INDAP, deben presentar una justificación técnica de su participación en este, toda vez que para poder desarrollar el proyecto con los participantes que cumplen la condición de beneficiarios de INDAP se deba incurrir en autorizaciones y/o permisos estrictamente necesarios para el desarrollo del proyecto.
- Además debe incluir la admisibilidad (Hoja de demanda generada por el Área en el Sistema Único de Financiamiento, S.U.F.)
- Carta de selección del consultor/contratista (**Anexo 7**).
- Resolución de acreditación de usuario de INDAP (Puede ser captura de pantalla de la plataforma de sistemas integrados en la sección "acreditación", generada por el funcionario de INDAP).

#### 3.2.- Sobre el derecho de aprovechamiento de aguas

##### 3.2.1.- Derechos inscritos

La propiedad del derecho de aprovechamiento de aguas, será acreditada mediante copia de inscripción del derecho de aprovechamiento de aguas en el Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces pertinente, con dominio, que acredite la titularidad sobre el derecho de aprovechamiento de aguas.

Se deberá señalar si la fuente de abastecimiento es una laguna, embalse, río, estero, quebrada, u otro, indicando su nombre, hoya hidrográfica a la cual pertenece, cuenca o SHAC.

##### 3.2.2.- Derechos en trámite

Los derechos de aprovechamiento de aguas del proyecto podrán encontrarse en trámite, para lo cual se aceptará como mínimo, el comprobante de ingreso de la solicitud en la DGA, o Delegación Presidencial, según corresponda.

##### 3.2.3.- Captaciones de aguas subterráneas nuevas

Para obras de captación de aguas subterráneas, se deberá adjuntar carta donde el contratista que va a realizar la perforación se compromete a alumbrar un caudal mínimo garantizado, el cual será de 1,0 l/s, lo que debe estar respaldado posteriormente con la respectiva prueba de bombeo de gasto constante según Norma Chilena.

**Se deberá tener presente las disposiciones de la Dirección General de Aguas respecto de Áreas de Restricción, Zonas de Prohibición, y otros antecedentes que conlleven un riesgo manifiesto de no obtener el derecho de aprovechamiento de agua para proyectos que contemplen el uso de aguas subterráneas.**

#### 3.3.- Sobre Tenencia De Predios

Para el caso de grupos de hecho el 50% + 1 de los participantes deberán ser usuarios de INDAP y a su vez mayoritariamente propietarios; el resto debe explotar predios cuyos titulares sean beneficiarios de INDAP. Los que no sean usuarios deberán ser propietarios, y todos los beneficiarios del proyecto deberán presentar su certificado de dominio vigente (antigüedad de 1 año a contar de la fecha de ingreso del proyecto a la Agencia de Área).

**Para captaciones de aguas subterráneas nuevas, se deberá acompañar copia autorizada del título de dominio con**



vigencia y certificado dominio vigente hipotecas y gravámenes (con una antigüedad no superior a 30 días) del propietario donde se proyecta realizar la obra.

#### **4.- CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES**

Se deberá presentar un cronograma de actividades o Carta Gantt (**Anexo 8**) en que se incluyan las acciones más importantes involucradas en la construcción de las obras señaladas en el presupuesto **con fechas reales de ejecución**. Esta información será la base para la supervisión de las obras y sus estados de avance.

#### **5.- EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE PROYECTOS**

Para la evaluación de los proyectos, se evaluará la calidad técnica del Estudio Técnico, y Grado de Participación y Coherencia del Proyecto con el Entorno. La calidad técnica del proyecto tendrá dos resultados posibles:

El proyecto resulta bien evaluado y se aprueba; o,  
el proyecto resulta mal evaluado y se rechaza por estar incompleto o presentar deficiencias.

Para que un proyecto resulte evaluado favorablemente se verificará que ha sido elaborado de acuerdo a los presentes Términos Técnicos de Referencia, y que los costos de las diferentes partidas del presupuesto se ajustan a los precios de mercado. Una vez que el proyecto ha sido aprobado técnicamente se aplicará la pauta de evaluación (**Anexo 9**).

#### **6.- RECEPCIÓN DE OBRAS**

La recepción de obras por parte de INDAP deberá ser solicitada mediante correo electrónico dirigido al Coordinador de Riego y Jefe de Área correspondiente con, al menos, una semana de anticipación.

**Al momento de realizar la recepción de la obra, se constatará que no existan modificaciones de acuerdo al proyecto original previamente aprobado por la Unidad de Riego Regional. De caso contrario, si la obra se encuentra inconclusa o con modificaciones que no han sido notificadas y justificadas técnicamente a la Unidad o Área INDAP correspondiente, no se podrá dar recepción, siendo responsabilidad del consultor/contratista del proyecto el fiel cumplimiento de este.**

Los recursos del incentivo podrán ser entregados al contratista, previa autorización del beneficiario.

ANEXO 1

CUADRO RESUMEN PROYECTO			
ANTECEDENTES GENERALES			
Agencia de Area			
Ejecutivo Integral			
Región			
Provincia			
Comuna			
Sector			
Beneficiario o Representante			
RUT beneficiario o representante			
ROL de la propiedad			
Superficie Total			
Nombre Consultor			
RUT Consultor			
Correo electrónico Consultor			
Teléfono Consultor			
Programa al que postula			
Nombre del Proyecto			
ANTECEDENTES LEGALES Y ADMINISTRATIVOS			
N° participantes	H:	M:	T:
N° participantes usuarios de INDAP	H:	M:	T:
Solicitud de permisos	Vialidad:	DGA:	CONAF:
Tipo tenencia tierra (predio de las obras)*			
Fojas / N° / Año (predio de las obras)			
CBR (predio de las obras)			
Tipo de tenencia de DDAA			
Fojas / N° / Año (DDAA)			
Coordendas UTM punto de captación	N:	E:	Huso:
CBR (DDAA)			
ANTECEDENTES TÉCNICOS			
Superficie física que incorporará al riego (Has.)			
Rubro o cultivo a regar			
Fuente de agua			
Caudal disponible (l/s)			
Caudal de diseño (l/s)			
Energía para el proyecto (Marcar X)	Elec. Monofásica:	Elec. Trifásica:	ER solar:
	Combustión:	Gravitacional:	ER eólica:
Coordendas del emplazamiento del proyecto	N:	E:	Huso:
COSTOS DEL PROYECTO			
Incentivo a la inversión (\$)			
Incentivo a la formulación (\$)			
Incentivo a la ejecución (capacitación) (\$)			
Control social (\$)			
Aporte del usuario/grupo (\$)			
<b>Total Incentivo solicitado a INDAP (\$)</b>			
<b>Costo total del Proyecto (\$)</b>			

**ANEXO 2**  
**FORMATO PRESENTACIÓN PROYECTO**  
**PRESENTACIÓN DEL PROYECTO**

1.- Descripción general del proyecto

2.- Breve descripción del rubro desarrollado

3.- Breve descripción del mercado

**ESTUDIO TECNICO DEL PROYECTO**

1.- Disponibilidad de agua

2.- Área de riego

Croquis de ubicación:

Croquis del área de riego:

3.- Determinación de la demanda de agua

4.- Eficiencia de Aplicación de agua

5.- Superficie de riego

6.- Disponibilidad de energía eléctrica

7.- Diseño de obras

7.1- Diseño agronómico:

*PARA SISTEMAS DE RIEGO LOCALIZADO DE ALTA FRECUENCIA (GOTEO, CINTA, MICROASPERSION, MICROJET)*

Componentes de diseño	Respuesta
a.- Cultivo a regar.	
b.- Coeficiente de cultivo (Kc, justificado con algún documento de la CNR o de la FAO)	
c.- Superficie del cultivo y marco de plantación.	
d.- Requerimientos de riego (ETp y ETc).	
e.- Caudal disponible en litros por segundo (L/s) y m3/ha/año	
f.- Necesidades netas de riego (mm/día).	
g.- Volumen de riego por planta (lt/pl/día)	
h.- Velocidad de infiltración básica del suelo (mm/hr)	
i.- Selección del emisor (Características técnicas).	
j.- Marco de ubicación de los emisores o su espaciamiento sobre laterales	
k.- Laterales por hilera de cultivo.	
l.- Diseño de subunidades o sectores de riego.	
m.- Número de sectores o bloques de riego.	
n.- Superficies y caudales por sector o bloque de riego (m3 /h o l/s).	
o.- Precipitación de emisores (mm/h).	
p.- Tiempos de riego por sector y total.	

**PARA SISTEMAS DE RIEGO POR ASPERSIÓN**

Componente de diseño	Respuesta
a.- Cultivo a regar.	
b.- Coeficiente de cultivo (Kc, justificado con algún documento de la CNR o de la FAO).	
c.- Superficie total del cultivo (ha o m2).	
d.- Caudal disponible en litros por segundo (l/s o m3/temporada).	
e.- Requerimientos de riego (ETp y ETc).	
f.- Velocidad de infiltración básica (mm/hr).	
g.- Lámina de agua neta a reponer (cm o mm).	
h.- Lámina de agua bruta a reponer (cm o mm).	
i.- CC, PMP, criterio de riego, densidad aparente y profundidad radicular.	
j.- Frecuencia de riego (días).	
k.- Tiempo de riego (hrs).	
l.- Superficie mínima de riego diaria (ha o m2).	
m.- Selección del aspersor (características técnicas).	
n.- Número de laterales necesarios para cumplir el programa de riego.	
ñ.- Número de posiciones y ciclos de riego.	
o.- Intensidad de precipitación del aspersor (mm/h).	
p.- Cálculos de pérdidas de carga por fricción (m.c.a.).	
q.- Determinación de altura manométrica total.	
r.- Selección del equipo de bombeo.	

**Adjuntar planilla de cálculo del diseño agronómico el cual deberá considerar todas las variables anteriormente mencionadas.**

Catálogo de productos y especificaciones técnicas (Emisores, filtros, válvulas, bombas), destacando el producto utilizado y/o considerado para el proyecto.
Adjuntar catálogos.

En caso de caseta u otra obra complementaria: especificar los materiales (cubicación), plano de planta y vistas en elevación y lateral de la obra. (Esta obra debe ser de las dimensiones correspondientes al proyecto, no debiendo sobredimensionar o justificar su mayor capacidad)

**7.2.- Diseño hidráulico**

a.- Cálculo de las unidades de riego, sectores o nodos. Análisis del lateral crítico de cada unidad y subunidad, en sectores de distintos tamaños.
b.- Pérdidas de carga en cada sector de riego.
c.- Pérdidas de carga para la red de conducción.
d.- Cálculo de presión y caudal para cada unidad de riego.

e.- Presión requerida por el sistema según cada sector.
f.- Presión requerida por el sistema para cada unidad de riego.
g.- Determinación del punto de operación del sistema.
h.- Cálculo de la altura manométrica total.

8.- Determinación de costos de operación del proyecto

--

9.- Análisis de la situación actual (s/proyecto) y situación futura (c/proyecto). Entregue elementos técnicos y agronómicos que permitan justificar la inversión señalando los beneficios esperados con la utilización de las obras proyectadas.

--

10.- Consideraciones proyectos con energía solar fotovoltaica

--

11.- Planos

Presentar como Anexo en formatos A0, A1, A2 ó A3 indistintamente según sea la conveniencia.

Escala adecuada de las características de la obra, donde se pueda ver en detalle letras y disposición de los elementos.

--

12.- Presupuesto de las obras

--

13.- Resumen de costos del proyecto

<b>A.- Total Costo Directo de Ejecución del Proyecto</b>	<b>\$</b>
B.- Utilidad (de acuerdo a Punto 7.2 de las Normas Técnicas PRA )	\$
C.- Gastos Generales e Imprevistos (de acuerdo a Punto 7.2 de las Normas Técnicas PRA)	\$
D.- IVA 19% (A+B+C)	\$
<b>E.- Costo Total de Ejecución del Proyecto</b>	<b>\$ (A+B+C+D)</b>
F.- Apoyo Formulación del Proyecto (de acuerdo a Punto 7.1 de las Normas Técnicas PRA)	\$
G.- Apoyo a la Ejecución y/o Capacitación (de acuerdo a Punto 7.3 de las Normas Técnicas PRA)	\$
<b>Costo Total del Proyecto</b>	<b>\$ (E+F+G)</b>

**Declaro conocer el presente proyecto de inversión para ser presentado y postulado en el Programa de Riego**

**Asociativo de INDAP:**

\_\_\_\_\_  
**Firma representante**

**Nombre:**

**RUT:**

**Consultor/Empresa Contratista que apoyó la postulación:**

\_\_\_\_\_  
**Firma Consultor/Empresa Contratista**

**Nombre representante/consultor/empresa:**

**RUT Consultor/Empresa Contratista:**

## ANEXO 3

### Letrero



1. Dimensiones de la imagen: 200 x 82,87 cm

2. El letrero debe conservar sus características específicas y debe ser ubicado en un lugar visible desde el exterior del predio del usuario beneficiado.

3. Sobre el material del letrero:

- Gráfica: en vinilo autoadhesivo (tintas solventadas con filtro UV con garantía de duración) - Plancha del soporte gráfico: debe ser de Zinc o Metal

- Soporte de letrero: pilar de madera o metal (que asegure la visibilidad con material de larga duración).

4. La imagen del letrero no debe ser modificada.

5. El llenado de los campos del letrero:

Monto Total del Proyecto: debe ser la suma de Incentivo y aporte propio en formato numérico y en pesos.

Financiamiento: Monto total de la suma de todos los incentivos

Ejecutor: Nombre de la entidad que construyó la obra.

Año de ejecución: Año en que se dictó la Resolución que adjudicó incentivos.

6. Solicitud de formatos gráficos deberá ser solicitada vía electrónica a los siguientes correos:

rolguinp@indap.cl

ribarra@indap.cl

rleichtle@indap.cl



ANEXO 4

**CARTA DE COMPROMISO**

Mediante la presente declaro, que cumplo con las exigencias estipuladas en el Título III, Artículo 11º, letra d, del Reglamento General para la Entrega de Incentivos Económicos de Fomento Productivo.

TITULO III

Artículo 11º

Letra d. Suscribir y entregar a INDAP una Carta Compromiso en la cual el postulante declare:

Cumplir con los requisitos para ser beneficiario(a) de INDAP y cliente del instrumento al cual postula.

Aceptar y dar fiel cumplimiento a las regulaciones del Reglamento General para la entrega de incentivos económicos de fomento productivo y a las normativas específicas que regulan los instrumentos al cual postula.

Que si INDAP le asigna el(los) incentivo(s) solicitado(s) se compromete(n) a implementar los apoyos previstos en el instrumento al cual postula.

Que todos los antecedentes que respaldan su postulación son veraces.

El compromiso de entregar, cuando INDAP le solicite, toda la documentación que respalde el buen uso de los recursos recibidos y una declaración jurada dando cuenta de la buena ejecución de éstos.

El compromiso de cofinanciar los apoyos requeridos con recursos propios o asegurar para ello aportes provenientes de otras entidades, en las formas y plazos que indique las normativas específicas del instrumento al cual postula.

El compromiso de asumir un mayor cofinanciamiento que el comprometido en la postulación, cuando INDAP no asigne el total de los incentivos solicitados.

El compromiso de comunicar a INDAP oportunamente, cuando decida renunciar a los incentivos que se le hayan adjudicado.

El compromiso de aceptar, facilitar y apoyar los procesos de fiscalización, supervisión, seguimiento y evaluación del(los) incentivo(s) otorgado(s), así como también la calidad de los apoyos recibidos y las distorsiones que eventualmente pudieran ocurrir.

Nombre:		Firma:	
RUT:		Fecha:	

**ANEXO 5**

**MANDATO/ NOMINA DE INTEGRANTES**

Por el presente mandato, los abajo firmantes, manifestamos que hemos designado al Sr(a)....., RUT....., como titular, y al Sr(a)....., RUT....., como suplente, para que nos representen ante INDAP en todas las gestiones necesarias para una adecuada operación del Programa (cuando sea necesario tarjar lo que no corresponda) al cual postulamos.

Nº	NOMBRE	RUT	FIRMA
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			
12			
13			
14			
15			
16			
17			
18			
19			
20			

**DECLARACIÓN JURADA NOTARIAL**

AUTORIZACIONES, SERVIDUMBRES Y COMPROMISOS RELACIONADOS A LA CONSTRUCCION, EXPLORACIÓN, BUENA EJECUCIÓN, OPERACIÓN Y MANTENCIÓN DEL PROYECTO DE RIEGO ASOCIATIVO DENOMINADO  
“

El que suscribe, declara ser propietario de un inmueble rural ubicado en \_\_\_\_\_, comuna de \_\_\_\_\_ de una superficie aproximada de \_\_\_\_\_ has., inscrito a Fs. \_\_\_\_\_, N° \_\_\_\_\_, del año \_\_\_\_\_ del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de \_\_\_\_\_. Rol de avalúo N° \_\_\_\_\_. Como propietario del predio en donde construirán las obras, por el presente instrumento, declaro expresamente lo siguiente:

Conceder, sin ningún tipo de restricción ni condición, la autorización formal al contratista seleccionado por el grupo \_\_\_\_\_, para que estas obras sean llevadas a cabo en mi propiedad y manifiesto la decisión y voluntad para dar todas las facilidades necesarias, y no presentar objeción ni oposición para la construcciones de estas obras, respetando y aceptando lo indicado en el proyecto técnico.

Conceder las servidumbres y autorizaciones que sean necesarias para la mantención y vigilancia de estas obras, durante todo el período de vida útil de las obras.

Renunciar a solicitar, reclamar o exigir, cualquier tipo de compensación o renta de cualquier naturaleza, ya sea económica, monetaria o de cualquier otro tipo, por la autorización entregada para construir, mantener y vigilar estas obras, aceptando totalmente el compromiso y la obligación de otorgar a esta autorización absolutamente libre de cualquier tipo de condición o restricción.

No solicitar, reclamar ni exigir cualquier tipo de relación de propiedad sobre estas obras, reconociendo absolutamente que, a pasar de estar dentro de mi propiedad, es imposible reclamar propiedad individual sobre estas obras.

**AUTORIZACIÓN DE CONSTITUCIÓN DE CONCESIÓN DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUBTERRÁNEAS**

Por el presente instrumento, don (ña) \_\_\_\_\_ RUN \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_, Región de Los Los Lagos, viene a declarar bajo juramento:

PRIMERO Que, es propietaria de un inmueble ubicado en el lugar denominado \_\_\_\_\_, comuna de \_\_\_\_\_, inscrita a fojas \_\_\_\_\_ del Registro de Propiedad del año \_\_\_\_\_ del Conservador de Bienes Raíces de \_\_\_\_\_

SEGUNDO: Que, por el presente auto, y de conformidad a lo dispuesto en las normativas vigentes, autorizo la constitución de concesión de aprovechamiento, sobre las aguas subterráneas del pozo profundo localizado en la propiedad antes individualizada ubicado en coordenadas UTM Norte \_\_\_\_\_ metros, Este: \_\_\_\_\_ metros, referidas al Datum WGS 84, huso 18, en favor de:

**SEÑALAR NOMINA DE USUARIOS DEL PROYECTO**

Firma: \_\_\_\_\_  
 Nombre: \_\_\_\_\_  
 RUT: \_\_\_\_\_

**ACUERDO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA**

Por medio de la presente, yo \_\_\_\_\_, Rut \_\_\_\_\_, representante del proyecto denominado "\_\_\_\_\_", manifiesto que habiendo tomado conocimiento de las "Normas Técnicas y Procedimientos Operativos del Programa de Riego Asociativo", en relación a la modalidad de ejecución de las obras del proyecto, he resuelto lo siguiente:

Realizar la ejecución de las obras requeridas por el proyecto de riego, mediante la modalidad "Construcción Delegada a Terceros".

Para efectos de lo señalado en el punto anterior, designo al consultor/contratista \_\_\_\_\_, quien se encuentra inscrito en el Directorio de Consultores de Riego de INDAP para que elabore, ejecute y presente el proyecto a la agencia de Área correspondiente.

El Contratista ejecutará las obras de acuerdo a lo establecido y especificado en el documento del Proyecto Técnico y una vez concluidas las obras, solicitará recepción de éstas.

Firma agricultor(a): \_\_\_\_\_

Nombre agricultor(a): \_\_\_\_\_

RUT agricultor(a): \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202...



ANEXO 9

PAUTA DE SELECCION PARA LOS PROYECTOS PRESENTADOS AL PROGRAMA DE RIEGO Y DRENAJE ASOCIATIVO 2023		
CRITERIOS Y VARIABLES	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE OBTENIDO
<b>1.- COHERENCIA DEL PROYECTO CON PLANES DE MEDIANO PLAZO EN USUARIOS CON ASESORIA TÉCNICA (AT) Y EN USUARIOS SIN AT COHERENCIA CON PLANES TERRITORIALES</b>	<b>20</b>	
1.1. EXISTE COHERENCIA DEL PROYECTO CON PLANES MEDIANO PLAZO EN USUARIOS CON A.T.	20	
1.2. EXISTE COHERENCIA DEL PROY. CON PLANES TERRITORIALES Y/O PLANES REGIONALES EN USUARIOS SIN A.T.	15	
1.3. NO EXISTE COHERENCIA DEL PROY. CON PLANES DE MEDIANO PLAZO EN USUARIOS CON A.T. Y EN USUARIOS SIN A.T. CON LOS PLANES TERRITORIALES	5	
<b>2.- OPORTUNIDAD DEL PROYECTO</b>	<b>20</b>	
2.1. PROYECTO CON ALTO GRADO DE COLAPSO O DETORIORO	20	
2.2. PROYECTO DE CONTINUIDAD	15	
2.3. PROYECTO DE MEJORAMIENTO	10	
2.4. PROYECTO NUEVO	5	
<b>3.- PROYECTOS MIXTOS</b>	<b>20</b>	
3.1. PROYECTO DE RIEGO ASOCIATIVO CONTEMPLA RIEGO INTRAPREDIAL	20	
3.2. PROYECTO DE RIEGO ASOCIATIVO NO CONTEMPLA RIEGO INTRAPREDIAL	15	
<b>4.- PORCENTAJE DE COFINANCIAMIENTO</b>	<b>20</b>	
4.1. COFINANCIA SOBRE EL 10% DEL PROYECTO	15	
4.2. COFINANCIA EL MINIMO REQUERIDO DEL PROYECTO	10	
<b>5.- SUPERFICIE BENEFICIADA POR USUARIO</b>	<b>10</b>	
5.1. SUPERFICIE BENEFICIADA POR USUARIO ES SUPERIOR A 0,1 HA	10	
5.2. SUPERFICIE BENEFICIADA POR USUARIO ES INFERIOR A 0,1 HA	5	
<b>6. USUARIOS NUEVOS</b>	<b>10</b>	
6.1. USUARIOS NUEVOS, QUE NO HAN RECIBIDO UN INCENTIVO DE RIEGO ASOCIATIVO ANTERIORMENTE	10	
6.2. USUARIOS QUE YA HAN RECIBIDO DE RIEGO ASOCIATIVO ANTERIORMENTE	5	
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100</b>	

5.- El gasto se imputará de acuerdo al presupuesto disponible en subtítulo 33 Ítem 01 Asignación 001 Riego, del Presupuesto de INDAP del año 2025.

ANOTASE Y COMUNIQUESE

FRANCISCO JAVIER PARADA BUSTAMANTE  
 Director Regional  
 Direccion Regional Los Lagos

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Normativa PRA	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Modifica Normativa PRA	Digital	<a href="#">Ver</a>		
Anexos editables	Digital	<a href="#">Ver</a>		

MGM/MYR/RIS/CDM

Distribución:

UNIDAD DE FOMENTO

□

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:  
<https://ceropapel.indap.cl/validar/?key=36197734&hash=3a384>